



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

22841***Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de concesión de subvenciones en materia de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2013***

Se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 11 de noviembre de 2013 de concesión de subvenciones en materia de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2013, por el cual se han concedido las siguientes subvenciones, a cargo de la partida presupuestaria 2013 924 48901:

Nombre o razón social	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
AV Talamanca	5.361,70€	Actividades año 2013
AV Es Clot	9.382,98€	Actividades año 2013
AV Cas Serres	7.595,74€	Actividades año 2013
AV Ses Figueretes	12.957,45€	Actividades año 2013
AV Sa Capelleta	8.042,55€	Actividades año 2013
AV Puig des Molins	6.000,00€	Actividades año 2013
Grupo Vecinal Tres Barrios	6.255,32€	Actividades año 2013
AV San Pablo	13.404,25€	Actividades año 2013
AV la Marina	6.702,13€	Actividades año 2013
AV Es Pratet	5.808,51€	Actividades año 2013
AV i Comerciantes del Puerto d'Eivissa	3.574,47€	Actividades año 2013
AV Platja d'en Bossa	4.914,89€	Actividades año 2013

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Si opta por la interposición del recurso de reposición, se hará ante la Junta de Gobierno Local, órgano municipal que dictó el acto, y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta publicación. La interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desistimiento presunto, la utilización de la vía contenciosa administrativa. El recurso se tendrá que resolver y notificar en el plazo de un mes, y se entenderá desestimado en caso contrario, quedando abierta la vía contenciosa administrativa.

Si se interpone directamente recurso contencioso administrativo, se hará ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de esta publicación.

Eivissa, 26 de noviembre de 2013

Regidora de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Educación y Normalización Lingüística

Miryam Valladolid Portas

